

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Hoy 23 de Septiembre de 2021, se deja constancia que se hace necesario oficiar a la Fundación Alianza Efectiva, a fin de Ejercer Control de Legalidad de ser pertinente. Sírvase proveer. La Secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE

Santiago de Cali, veintisiete (27) de Septiembre de dos mil veintiuno

(2021)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1729

Radicación No. 2020-00532-00

Teniendo en cuenta lo resuelto en diligencia de secuestro realizada el día 26 de Agosto de esta anualidad, advierte la instancia necesario oficiar a la Fundación Alianza Efectiva, para que informe el estado actual del Procedimiento de Insolvencia de Persona Natural solicitado por la señora MARIA ZENAIDA MOSQUERA MOSQUERA, debiendo remitir todas las actuaciones desde la fecha de radicación de la solicitud, para lo cual se le concederá el termino de cinco (5) días.

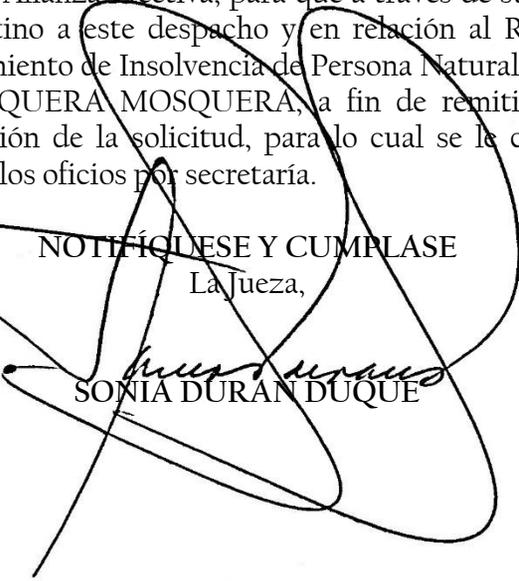
Una vez la Fundación Alianza Efectiva remita las piezas procesales requeridas, se resolverá sobre la suspensión del presente proceso Hipotecario con Garantía Real de conformidad con lo establecido en el Artículo 545 del C.G.P., y el numeral Cuarto del Auto Interlocutorio No. 1605 del 26/08/2021. Con fundamento en lo anterior se;

RESUELVE:

OFICIAR a la Fundación Alianza Efectiva, para que a través de su representante legal y/o judicial, informe con destino a este despacho y en relación al Radicado 2020/00532, el estado actual del Procedimiento de Insolvencia de Persona Natural, solicitado por la señora MARIA ZENAIDA MOSQUERA MOSQUERA, a fin de remitir todas las actuaciones desde la fecha de radicación de la solicitud, para lo cual se le concederá el termino de CINCO (5) días. Líbrense los oficios por secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,

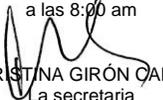

SONIA DURÁN DUQUE

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE

En Estado No. **159** de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: **07 OCT 2021**

a las 8:00 am


ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria